



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

Facultad de
Ingeniería y
Arquitectura

DIRECTIVAS INGRESANTES SEMESTRE ACADÉMICO 2024 - II

1. Los alumnos ingresantes deberán matricularse según Cronograma de Fechas publicado en el Calendario Académico: <https://usmp.edu.pe/fia/calendario-alumnos-regulares/>
2. La entrega de **documentos pendientes** solicitados para su carpeta de postulante, se deben entregar según lo comunicado por la Oficina de Admisión al momento de la inscripción. CONSULTAS: admision@usmp.pe / admision_fia@usmp.pe
3. Las clases inician el 01 de agosto de 2024.

SEDE LIMA

Consultas al correo:

coord_academica_fia@usmp.pe

SEDE LIMA:

Av. La Fontana 1250, Urb. Santa Patricia. La Molina

<https://usmp.edu.pe/fia/>

COORDINADORES ACADÉMICOS

TURNO MAÑANA:

Mg. José A. Cárdenas Martínez: jcardenasm@usmp.pe

TURNO TARDE:

Ing. Édgar Rivera Fabián: eriveraf@usmp.pe

TURNO NOCHE:

Ing. Fredy Adán Castro Salazar: fcastros@usmp.pe

4. El acceso a los Sílabos será a través de la aplicación Web - WorkingFIA, consultas al correo: dpto_acad_fia@usmp.pe
5. Las fechas establecidas para el Examen Parcial y Examen Final serán publicadas en el LINK: <https://usmp.edu.pe/fia/coordinacion-academica/>

**Las fechas de evaluación pueden estar sujetas a cambio*



DIRECTIVAS INGRESANTES SEMESTRE ACADÉMICO 2024 - II

Al término del Semestre Académico 2024-II, considerar lo siguiente para el Semestre Académico 2025-I:

1. Los alumnos no se podrán matricular en una asignatura teniendo desaprobada la asignatura prerequisite, bajo la sanción de nulidad, sin opción a rectificación de la matrícula.
 - Artículo 15, inciso c) del Reglamento de la Oficina de Registros Académicos.
2. De haber desaprobado una o dos asignaturas, el alumno debe matricularse primero en los cursos desaprobados, completando los créditos con las asignaturas del siguiente periodo lectivo.
 - Artículo 30, inciso a) del Reglamento de la Oficina de Registros Académicos.
3. De haber desaprobado tres o más asignaturas, el alumno tiene la condición de repitente, pudiendo matricularse sólo en las asignaturas desaprobadas:
 - Artículo 30, inciso b) del Reglamento de la Oficina de Registros Académicos.
4. El alumno solo puede matricularse en asignaturas que correspondan a tres (03) ciclos consecutivos, siempre y cuando haya aprobado los prerequisites correspondientes.
 - Artículo 32, del Reglamento de la Oficina de Registros Académicos.
5. El alumno que se matricula a la vez, en distintos ciclos, se le asigna como **ciclo de referencia** aquel que resulte de sumar los créditos aprobados más los créditos matriculados.
6. El alumno podrá **retirarse, de una o más asignaturas**, de acuerdo a las fechas establecidas en el Calendario Académico del Semestre Académico 2025-I publicado en la página web de la facultad **LINK:** <https://usmp.edu.pe/fia/calendario-alumnos-regulares/>

El retiro del curso no generará disminución alguna en el pago de la pensión establecida.

- Artículo 15, inciso e) del Reglamento de la Oficina de Registros Académicos.



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

Facultad de
Ingeniería y
Arquitectura

DIRECTIVAS INGRESANTES SEMESTRE ACADÉMICO 2024 - II

7. Si el alumno se ha matriculado en asignaturas desaprobadas, no podrá solicitar el retiro de dichos cursos.
 - Artículo 15, inciso f) del Reglamento de la Oficina de Registros Académicos.
8. Los alumnos que, habiendo efectuado el proceso de matrícula deciden no continuar sus estudios, deben efectuar el **Retiro de Ciclo**, de acuerdo a las fechas establecidas en el Calendario Académico del Semestre Académico 2025-I publicado en la página web de la facultad **LINK:** <https://usmp.edu.pe/fia/calendario-alumnos-regulares/>
 - Artículo 15, inciso f) del Reglamento de la Oficina de Registros Académicos.
9. Los alumnos que por diversas razones **no pueden estudiar un periodo lectivo (2025-I)**, tienen derecho a **Reservar su matrícula** de acuerdo a las fechas establecidas en el Calendario Académico del Semestre Académico 2025-I publicado en la página web de la facultad **LINK:** <https://usmp.edu.pe/fia/calendario-alumnos-regulares/>
 - Artículo 43 y 44, inciso a) del Reglamento de la Oficina de Registros Académicos.
10. Los alumnos que hubieran desaprobado tres veces la misma asignatura o dos veces consecutivas deberán entrevistarse con la Comisión de Evaluación de Rendimiento Mínimo, al correo publicado en la página web de la facultad.

La molina Julio de 2024